

INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la denominación del Estadio Nacional por “Estadio Nacional Julio Martínez Prádanos”.
BOLETINES N°s. 5.695-06 y 5.689-06, refundidos.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización tiene a honra emitir su informe acerca del proyecto señalado en el epígrafe, en segundo trámite constitucional, e iniciado en mensaje de S.E. la señora Presidenta de la República y en moción de las Honorables Diputadas señoras Alejandra Sepúlveda, Marisol Torres y Ximena Vidal y de los Honorables Diputados señores René Alinco, Ramón Barros, Tucapel Jiménez, Juan Lobos, Iván Norambuena, Manuel Rojas y Gastón Von Mühlenbrock, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

I. OBJETIVO DEL PROYECTO

Denominar “Estadio Nacional Julio Martínez Prádanos” al actual Estadio Nacional de Santiago.

II. ANTECEDENTES

2.1. De Derecho

1. Ley N° 5.799, y
2. Ley N° 17.276.

2.2. De Hecho

El mensaje con que S.E. la señora Presidenta de la República inició este proyecto de ley en la Honorable Cámara de Diputados expresa que desde su inauguración el 3 de diciembre del año 1938, el Estadio Nacional es el más importante parque deportivo del país. Ofrece espacios y servicios para eventos deportivos, recreativos y culturales contribuyendo al desarrollo del deporte chileno.

Recuerda, a continuación, los importantes eventos que han tenido lugar en ese recinto, como fue el campeonato mundial de fútbol de 1962. Por otra parte, menciona que éste fue uno de los mayores centros de detención en 1973, llegando a albergar más de cuarenta mil prisioneros.

Hace presente que el Estadio Nacional tuvo su origen en la ley N° 5.799, que destinó fondos para su construcción y le dio su actual denominación; y que otros textos legales, como por ejemplo la ley N° 17.276, han reconocido su actual nombre, por lo que el objetivo perseguido por este proyecto requiere de ley.

Seguidamente, el mensaje se ocupa de describir la figura del destacado comentarista deportivo, señor Julio Martínez Prádanos, a quien conceptúa como un privilegiado testigo de importantes momentos deportivos, entre los que destaca el triunfo de Chile en que alcanzó el tercer lugar en el mencionado campeonato mundial de fútbol del año 1962.

Formula también una reseña biográfica del señor Martínez Prádanos, expresando que nació en Temuco, en 1923 y cursó sus estudios en el Colegio San Pedro Nolasco, en Santiago. Posteriormente, en 1945, debutó en la radio y en 1967 se inició como comentarista de Canal 13 Televisión. Además, se desempeñó en la revista Estadio y en los diarios Las Últimas Noticias y La Hora.

Agrega que el correcto empleo del idioma que exhibió como comunicador lo hizo merecedor al premio Academia Chilena de la Lengua, en 1988, y después, en el año 1995, en forma unánime fue galardonado con el Premio Nacional de Periodismo.

Comenta el mensaje que don Julio Martínez Prádanos se caracterizó por su enorme conciencia social y su vocación trascendió al deporte abordando diversos ámbitos del quehacer nacional. Su fallecimiento ha causado gran conmoción social, reuniéndose en torno a su figura toda clase de personas, sin distinción de colores políticos o creencias.

Estima el mensaje que la calidad humana de don Julio Martínez Prádanos y su notable aporte al deporte, al periodismo y a la vida nacional, encarnando un mensaje de unidad, justifica el cambio de denominación del Estadio Nacional asociándolo a su nombre, para perpetuar su memoria como símbolo permanente de la unión de los chilenos.

Finalmente, y junto con describir el proyecto, el mensaje advierte que la iniciativa recoge otra de las Honorables Diputadas señoras Alejandra Sepúlveda, Marisol Torres y Ximena Vidal y de los Honorables Diputados señores René Alinco, Ramón Barros, Tucapel

Jiménez, Juan Lobos, Iván Norambuena, Manuel Rojas y Gastón Von Mühlenbrock.

A su turno, la moción que hemos mencionado en este informe reconoce en don Julio Martínez Prádanos a un periodista de trayectoria en los medios de comunicación, cuya partida deja un hondo pesar en las personas ligadas al periodismo deportivo.

Agrega que la manera cómo el señor Martínez Prádanos desarrolló el periodismo lo transformó no sólo en un referente como periodista deportivo sino, también, en un respetado líder social por sus certeros comentarios y convicciones personales, condiciones ambas que lo hicieron acreedor a diversos homenajes, siendo, quizás, el más importante, el Premio Nacional de Periodismo de 1995.

Recuerda la moción que don Julio Martínez fue también agraciado con el Premio Nacional de la Historia del Fútbol; el Premio Amador Yarur del Club Palestino (el mejor periodista el siglo XX); y el Premio de ANATEL, como la mejor figura televisiva del año 2003.

Resalta, enseguida, las personales condiciones del señor Martínez Prádanos, calificado como “El Maestro” en el periodismo nacional, y en el barómetro de la sociedad chilena por la sensatez de sus opiniones.

Agrega, también, que este proyecto de ley ha de ser un homenaje a un chileno auténtico, representativo del sentir nacional, que ha dejado un legado que muchos líderes de opinión debieran seguir para construir un país más justo y solidario.

Continúa señalando que con el fallecimiento de don Julio Martínez muere parte importante del periodismo deportivo nacional y que la presente moción, expresión de gratitud que tiene como único sentido que su recuerdo y memoria estén siempre vigentes en los chilenos amantes del deporte.

IV. ESTRUCTURA Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de ley despachado por la Honorable Cámara de Diputado se estructura en un artículo único que, en su inciso primero, denomina “Estadio Nacional Julio Martínez Prádanos” al actual Estadio Nacional.

Su inciso segundo reemplaza en las leyes, reglamentos y demás textos que correspondan, la expresión “Estadio Nacional” por la denominación “Estadio Nacional Julio Martínez Prádanos”.

V. DEBATE EN GENERAL Y EN PARTICULAR

En sesión de hoy, 15 de enero del año 2008, esta Comisión se abocó al estudio de esta iniciativa con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

La unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, Honorables Senadores señores Bianchi, Orpis, Pérez Varela y Sabag, compartió los comentarios y planteamientos, tanto del mensaje como de la moción, que destacan la figura y la trayectoria de don Julio Martínez, prestando su aprobación al proyecto, en general y en particular, en los mismos términos consignados en el acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados.

Por tanto, esta Comisión somete a la consideración de la Sala de la Corporación el proyecto de ley en informe, cuyo texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.- Denomínase Estadio Nacional Julio Martínez Prádanos" al actual Estadio Nacional.

Reemplázase en las leyes, reglamentos y demás textos que correspondan, la expresión “Estadio Nacional” por “Estadio Nacional Julio Martínez Prádanos.”.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día de hoy, 15 de enero de 2008, con asistencia de los Honorables Senadores señores Sabag (Presidente), Bianchi, Orpis y Pérez Varela.

Sala de la Comisión, a 15 de enero de 2008.

Mario Tapia Guerrero
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

**INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DESCENTRALIZACIÓN Y
REGIONALIZACIÓN ACERCA DEL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA
LA DENOMINACIÓN DEL ESTADIO NACIONAL POR “ESTADIO
NACIONAL JULIO MARTÍNEZ PRÁDANOS”.
(BOLETINES N°S. 5.695-06 y 5.689-06, REFUNDIDOS)**

- I. PRINCIPAL OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:**
Denominar “Estadio Nacional Julio Martínez Prádanos” al actual Estadio Nacional de Santiago.
- II. ACUERDOS:** Proponer a la Sala de la Corporación la aprobación de este proyecto de ley en general y en particular (4x0).
- III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:**
Consta de un artículo único.
- IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** No tiene.
- V. URGENCIA:** Discusión Inmediata.
- VI. ORIGEN INICIATIVA:** Mensaje de S.E. la señora Presidenta de la República y moción de las Honorables Diputadas señoras Alejandra Sepúlveda, Marisol Torres y Ximena Vidal y de los Honorables Diputados señores René Alinco, Ramón Barros, Tucapel Jiménez, Juan Lobos, Iván Norambuena, Manuel Rojas y Gastón Von Mühlenbrock
- VII. TRAMITE CONSTITUCIONAL:** Segundo trámite.
- VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS:** 10 de enero de 2008.
- IX. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 15 de enero de 2008.

- X. TRAMITE REGLAMENTARIO:** Discusión en general y en particular.
- XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:**
1. Ley N° 5.799, y
 2. Ley N° 17.276.

Valparaíso, 15 de enero de 2008.

MARIO TAPIA GUERRERO
Secretario de Comisiones